



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 18 MAY 2018

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, el programa de radio “**Mañanitas Santafesinas**” realizará con motivo de celebrar sus 25 Aniversario un Festival, que se llevara a cabo en el “Club Mística Multiespacio” sito en Pedro Dreyer 821, de la localidad de Monte Grande.-

Que, dicho programa radial es conducido por el Señor Alejandro Roberto “Patito” Ojeda entre otros.

Que, este programa radial difunde a través de su emisora estilos de música, las costumbres, las tradiciones, la cultura y todo el sentir de la comunidad Santafesina en nuestro Distrito.

Que, pertenecen a esta laboriosa comunidad más de 10.000 vecinos, los cuales desarrollan sus actividades en nuestro Distrito, y que, a través de estos programas radiales siguen llevando en su corazón un pedazo de su tierra.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

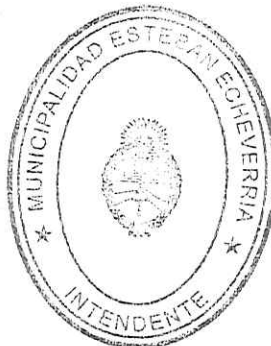
Artículo 1°: Adhiérase el municipio de Esteban Echeverría a los festejos por el **25 Aniversario del programa Radial “Mañanitas Santafesinas”**.

Artículo 2°: A través de la Secretaría de Coordinación bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad .Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios que asistan.

Artículo 3°: Los gastos emergentes que surjan del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputados a las Partidas Presupuestarias 2.9.2.0 – 3.9.9.0 – 3.1.4.0 – 3.2.9.0 – 3.5.1.0 – 3.5.3.0 – 2.7.2.0 – 3.5.9.0 Jurisdicción 1110101000 Intendencia – Categoría Programática 18.02.00.

Artículo 4°: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO.....**964**.....